Unidad 6

La América Colonial

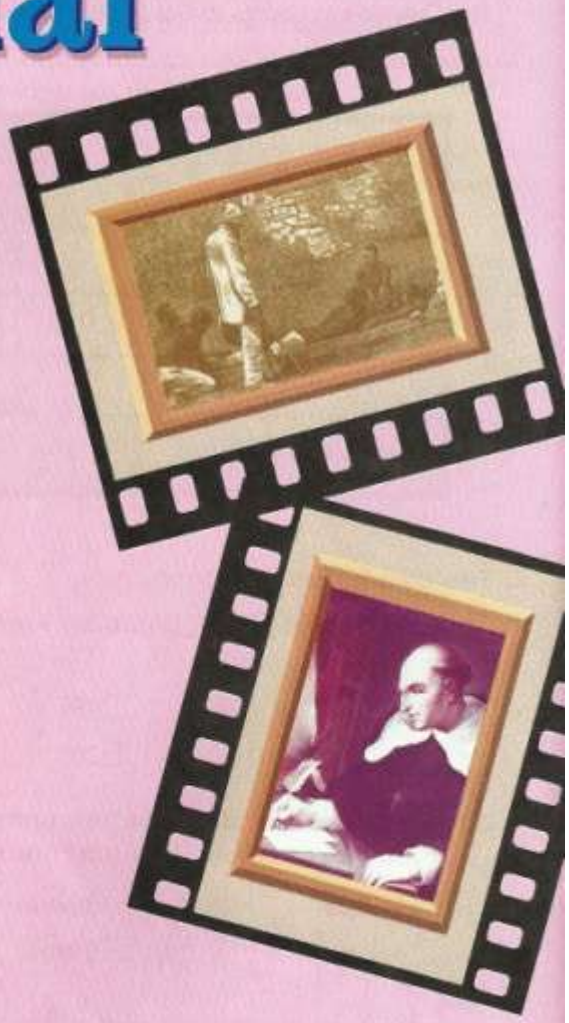

Desde tu máquina del tiempo podrás observar el voluminoso equipaje que trajeron los colonizadores europeos que llegaron a América para establecerse definitivamente: caballos, perros, cabras, vacas, gallinas, cerdos; y distintos tipos de plantas. Junto con todos esos bienes materiales también trajeron sus costumbres y creencias y toda la gama de elementos propios de su cultura, los cuales se fueron arraigando y tomando formas nuevas según la colonización avanzaba.

Verás que las guerras, las enfermedades, desconocidas en América como la viruela, así como el trabajo forzoso, pronto redujeron en forma considerable la población nativa. Los que sobrevivieron, los nuevos amos se los repartieron y fueron obligados a trabajar arduamente y a transportar por abruptos caminos y ríos torrentosos, las riquezas minerales que España ordenaba explotar para su beneficio.

CAPÍTULO 16

Subordinación política y administrativa

Entrarás en la colonia en tu máquina del tiempo: época de grandes cambios especialmente en el Nuevo Mundo, donde para la administración territorial y judicial se crearon diversos organismos: los virreinatos y las audiencias, posteriormente, se establecieron capitanías generales e intendencias y fueron nombrados alcaldes en los municipios. Asimismo, para controlar los funcionarios que actuaban en nombre de la Corona española, se instauraron inspecciones o visitas y juicios de residencia. ¿Podrías identificar por lo menos una institución de origen español que hoy sigue vigente en Puerto Rico?

A la izquierda, la ciudad de San Salvador de Bahía, Brasil, en la época colonial. Abajo, la de Lima, que entonces era la más rica e importante de América del Sur.

El sistema colonial español

Como pudiste observar, durante el proceso conquistador predominó la acción de hombres valientes a los que la Corona española tuvo que favorecer otorgándoles grandes privilegios, para que le pudieran proporcionar los derechos exclusivos sobre las tierras conquistadas. Sus actuaciones no estaban regidas por ley alguna y, aunque los reyes tenían sus representantes en América, muchos de ellos actuaban por cuenta propia sin obedecer sus mandatos.

Durante la colonización, por el contrario, España impuso controles para ejercer su poder y mantener bien vigilados a sus súbditos en las lejanas tierras americanas. Implantó un sistema de gobierno bastante estricto y **centralizado**, con leyes e instituciones político-administrativas que debían ser respetadas y obedecidas so pena de castigo. De este modo, la suprema autoridad en las colonias americanas la ejercieron los monarcas, y la acción gubernamental, distintos organismos dirigidos por funcionarios nombrados por la Corona.

Instituciones político-administrativas en la metrópoli

Los dos organismos más importantes para el gobierno del imperio español en América eran la *Casa de Contratación* y el *Consejo Real de Indias*. El primero comenzó a funcionar en 1503, y constaba de las siguientes dependencias:

- Centro científico: para realizar estudios e investigaciones de la ciencia náutica.
- Centro administrativo: a cargo de llevar el registro de las riquezas, impuestos y derechos de **aduana**, y los fondos y su repartición; así como las entradas y salidas de las flotas comerciales.
- Depósito de mercancías: para almacenar los cargamentos de importación y exportación.

Puerto de Sevilla en España. El monopolio comercial de este puerto y el de Cádiz duró hasta el siglo XVIII. En ellos se concentraban los grandes negociantes del comercio europeo. (Cuadro de Alonso Sánchez Coello, retratista de la corte del rey Felipe II).

- Oficina de migración: autorizaba y repartía los colonos según sus aptitudes, y las necesidades y condiciones de las colonias.
- Tribunal mercantil: responsable de resolver los litigios relacionados con la actividad comercial. Para ejercer un estricto control se señalaron puertos exclusivos como el de *Sevilla*, en España, y los de *Veracruz* y *Cartagena* en América.

El *Consejo de Indias* también comenzó a funcionar pocos años después del descubrimiento de América. Estaba integrado por personas con grandes conocimientos en asuntos legales y de conducta **intachable**. Era un organismo asesor del rey que atendía todo lo relacionado con las instituciones político-administrativas en América. Proponía al rey los candidatos para los cargos civiles y eclesiásticos en las colonias, fiscalizaba la conducta de todos los funcionarios, y redactaba las leyes y las sometía al rey para su aprobación.

Además, decidía sobre los fallos de las audiencias o tribunales coloniales; y dictaba sentencia en los llamados "juicios de residencia", a los que debían someterse todos los funcionarios principales al término de su período. En estos juicios se evaluaba su desempeño en el cargo para determinar si habían cumplido o no con los mandatos y leyes de la Corona.

Instituciones político–administrativas en América

Los organismos de gobierno y control en América estaban sujetos a los mandatos y leyes de la Corona y a sus órganos de poder. Funcionarios españoles ocuparon siempre los cargos más importantes.

Como los reyes no podían encargarse personalmente de gobernar sus colonias en América, nombraban personas de su entera confianza para que los representaran. En los inicios de la colonización agruparon las colonias en *virreinatos*, con un *virrey* como representante de ellos en cada uno. Luego crearon otros más. Los virreinatos estaban divididos, a su vez, en varias regiones regidas por *gobernadores* nombrados también por la Corona española. Puerto Rico, como puedes ver en el mapa, formaba parte del virreinato de *Nueva España*. ¿Qué otras islas del Caribe pertenecían a él?

Las leyes abarcaban todos los aspectos de la vida social, política y económica. Algunas determinaban, por ejemplo, la organización política a nivel regional y local, y el desarrollo, manejo y administración de la actividad económica. Otras reglamentaban y armonizaban las relaciones entre la **metrópoli** y las colonias y las de los distintos sectores de la población entre sí.

A continuación te ofrecemos una breve relación de la organización e instituciones del régimen español en América. Los recursos de información (mapas y organigrama) intercalados en el texto te servirán de guía, para que puedas entender mejor la explicación.

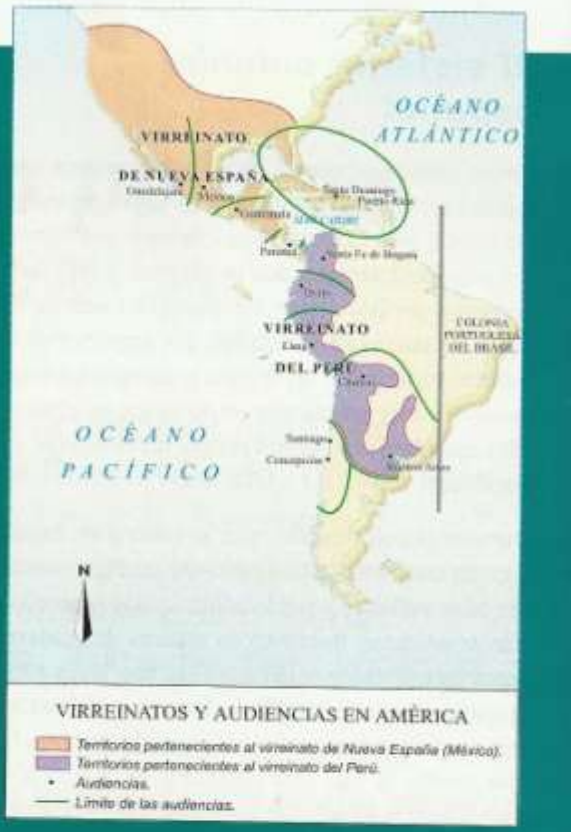

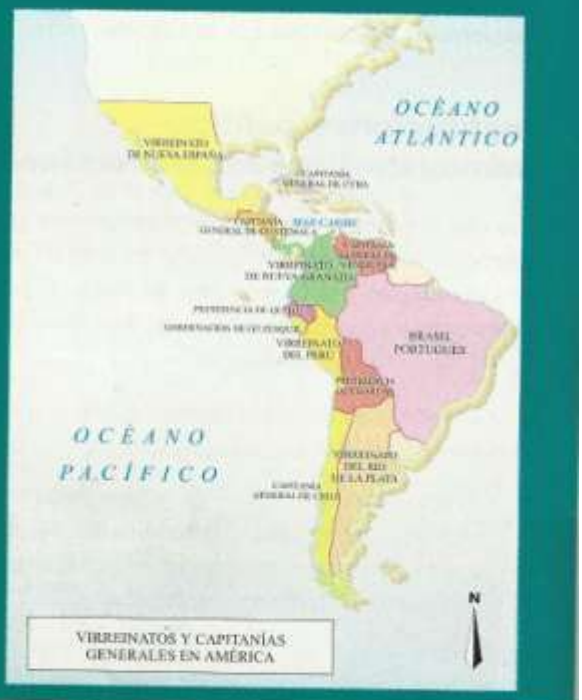

Los virreinatos y capitanías generales

Los primeros representantes de la Corona española en América fueron los *adelantados* y sus funciones eran más militares que civiles. Al finalizar la conquista de los grandes imperios indígenas, el rey Carlos I dividió el territorio americano en virreinato de *Nueva España*, que abarcaba desde el oeste del río Misisipí hasta el istmo de Panamá; y virreinato del *Perú* que comprendía todas las tierras suramericanas conquistadas por España. Tiempo después, se crearon los virreinatos de *Nueva Granada* y de *Río de la Plata*. La ley que creó los virreinatos establecía que serían gobernados por *virreyes*. Éstos al principio eran elegidos con carácter **vitalicio**, después por períodos de tres y cinco años. La misión de éstos en tierras americanas la expresó de esta forma el marqués de Croix, uno de los virreyes que gobernó en Nueva España:

> *"... Nuestro propósito es lograr una sujeción mayor de la Iglesia a la Corona, una mayor eficacia de la administración y un mejor rendimiento fiscal... De una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España que nacieron para acallar y obedecer y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno."*

Los virreyes tenían muchas atribuciones, y para limitar sus poderes se crearon las *capitanías generales*. Éstas también actuaban como fuerzas de resistencia para mantener a raya a los nativos belicosos y a los corsarios y piratas de las naciones enemigas de España. Si te fijas en el mapa verás que eran cuatro y estaban localizadas en puntos estratégicos. La autoridad máxima eran los *capitanes generales*, que tenían el poder tanto **civil** como el militar en los territorios que gobernaban, y contaban con un grupo de funcionarios para ayudarlos a realizar su labor.

Como pudiste advertir, los virreyes y capitanes generales concentraban en sus manos los poderes civil, militar y hasta eclesiástico. Tanto exceso de autoridad condujo a la **corrupción** administrativa. Salvo contadas excepciones, los virreyes y capitanes generales se enriquecieron desmesuradamente mediante negocios, poco honestos, que realizaban al amparo de la **inmunidad** de sus cargos.

Rey Felipe II de España. Bajo su reinado se consolidó el sistema colonial. Estableció instituciones político-administrativas que marcaron el fin del espíritu aventurero que caracterizó el proceso conquistador y el comienzo del mundo ordenado y burocrático de la colonia.

El Escorial: monasterio, iglesia y palacio real. Felipe II ordenó su construcción en 1562 y la obra quedó terminada en 1584.

Esta pintura muestra el recibimiento al virrey Antonio José de Amar y Borbón y a su esposa a su arribo a Santa Fe de Bogotá en 1803. Observa los honores que le rinden los peninsulares, criollos, miembros del clero, esclavos y militares. (Copia del óleo La prisión de los virreyes, *Coriolano Leudo).*

José Fernando Abascal fue virrey de Perú y desempeñó una importante labor administrativa.

Las audiencias

Las *Reales Audiencias* eran los más altos tribunales en Hispanoamérica. Se crearon para evitar que los virreyes y capitanes generales se excedieran en el ejercicio de sus funciones. Cada audiencia estaba integrada por un presidente y varios oidores. La primera se fundó en la ciudad de Santo Domingo.

Estas cortes de justicia resolvían las denuncias de los colonos contra los representantes del rey en las colonias, ejercían vigilancia sobre tribunales menores e iniciaban los *juicios de residencia*, que sometían a minuciosa investigación la conducta de virreyes y capitanes generales, al terminar sus funciones.

Con el tiempo llegaron a adquirir, en algunas regiones, un gran poder político. Asesoraban a los virreyes y a la vez los vigilaban. Hubo audiencias, como la de Quito y la de Charcas, que tenían amplias facultades y sus presidentes gobernaban como virreyes. Éstas fueron denominadas *presidencias*.

Los miembros de la Real Audiencia, igual que los virreyes, vivían en residencias amplias y confortables. Aquí puedes ver la entrada del patio trasero de una de ellas. Perteneció a Miguel Valenzuela, un abogado que ejerció el cargo en la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. (Óleo de Domingo Moreno Otero).

Corregimientos e intendencias

En cada virreinato, capitanía general o presidencia había unos funcionarios con atribuciones fiscales y jurídicas, llamados *corregidores*. Estaban encargados de recaudar los **tributos** y de decidir los pleitos relacionados con los indígenas. Estos corregidores cometieron muchos abusos contra los indígenas y criollos pobres. A mediados del siglo XVIII, fueron reemplazados por intendentes o quedaron sometidos a éstos.

Los *intendentes*, además de recaudar las rentas públicas, se encargaban de investigar en qué se invertía el dinero. Éstos desempeñaron sus cargos con una competencia y honradez poco usual en la administración de las colonias. Eran escogidos por su probada **honestidad**.

Las gobernaciones

Eran las provincias en las que se subdividían los virreinatos, capitanías y presidencias. Estaban a cargo de los *gobernadores*, cuyas funciones podían abarcar los aspectos civil, militar y judicial. Este cargo sustituyó al de adelantado, que existió al inicio de la conquista. Algunas gobernaciones estuvieron sometidas a los virreinatos y capitanías; otras, recibían órdenes directas de la metrópoli.

Los municipios

Esta institución fue trasplantada a América en los inicios de la conquista. Sus autoridades eran los *regidores* y el *alcalde*, cuya reunión formaba el *cabildo* o ayuntamiento. La forma de elección o designación de estos funcionarios y el tiempo de duración de sus mandatos, sufrió notables modificaciones. Una que benefició mucho a los criollos fue la venta vitalicia del cargo.

Ejemplar típico de la arquitectura colonial peruana.

Esta práctica, generalizada en el último tercio del siglo XVIII, permitió a muchos criollos ricos comprar el cargo, por lo que en los cabildos superaron en número a los peninsulares. Así, en el seno del cabildo, pudieron actuar en sentido favorable a sus intereses e ideas, y adiestrarse en el manejo de los asuntos de gobierno.

En los días que precedieron a la independencia de las colonias españolas, los cabildos cobraron gran fuerza y con sus actividades comenzaron las luchas para independizarse de España. Velaban por la seguridad, el aseo y el ornato de la ciudad o villa, administraban sus fondos propios y resolvían en juicio los pleitos de menor categoría.

Cuando se presentaba a la consideración del cabildo un asunto excepcional que requería conocer el modo de pensar de las personas más sensatas o prestigiosas de la villa o ciudad, el cabildo se abría en asamblea. Reunía a eclesiásticos, jefes militares, comerciantes, letrados y otros vecinos.

Esto ocurría en los casos de grandes calamidades públicas, ataques de indios e invasiones extranjeras... No obstante, las decisiones de los cabildos abiertos o asambleas populares no obligaban a las autoridades a acatarlas. Sus opiniones eran escuchadas pero no siempre eran tomadas en consideración.

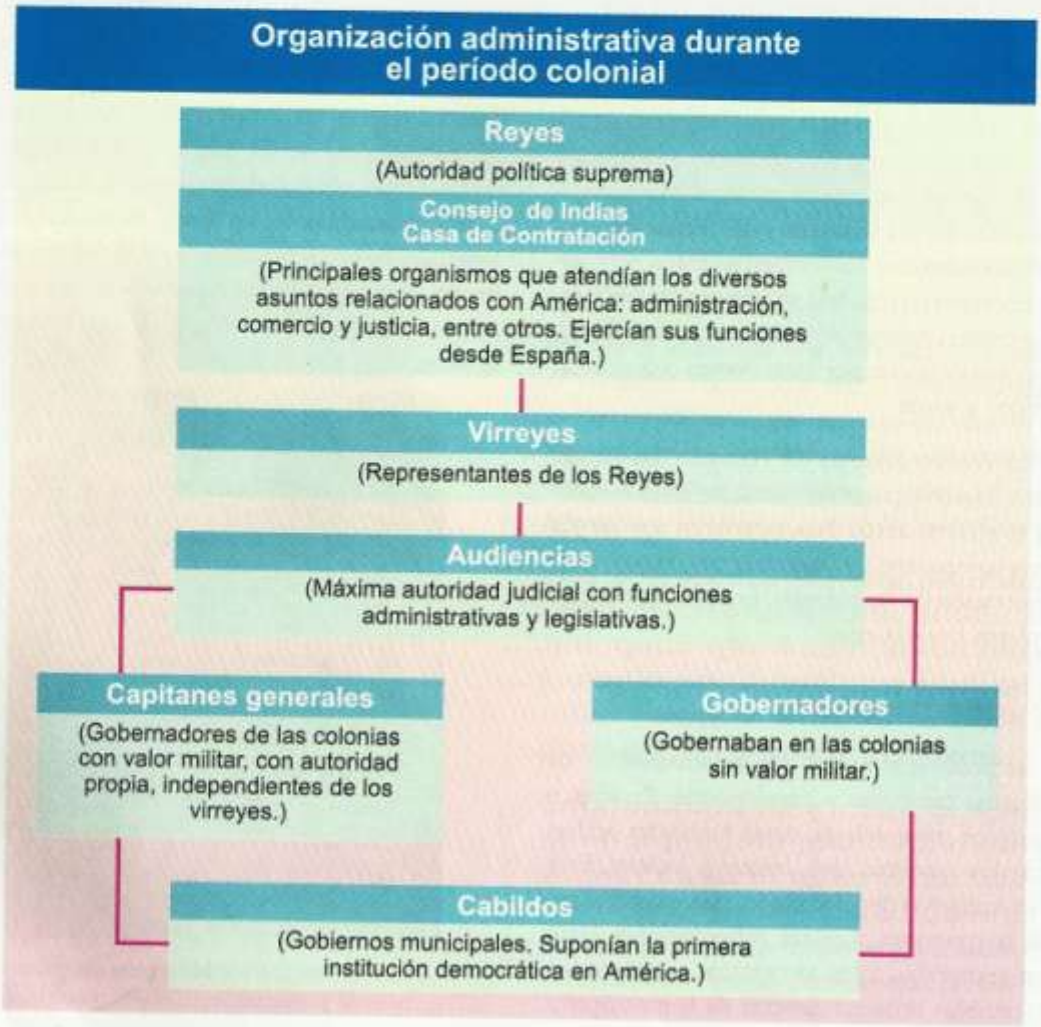

El sistema colonial portugués

Política y administrativamente, Brasil se mantuvo totalmente vinculado a Portugal por más de tres siglos. Primeramente, el territorio fue dividido en grandes regiones; unas en el litoral, y otras tierra adentro, hasta la línea fijada por el Tratado de Tordesillas. Se les dio el nombre de *capitanías*. Quienes las obtenían del rey se comprometían a administrarlas, poblarlas e impartir justicia en ellas.

Muy pronto, se comprobó lo poco práctico de este sistema, y se advirtió la necesidad de una autoridad centralizada. Sin eliminar las capitanías, la Corona portuguesa, en 1549, creó un gobierno general. Fundó la ciudad de Salvador, en Bahía, para que fuera su **sede**, y designó a un *gobernador general* o capitán mayor para que ejerciera el poder en su nombre.

La vasta extensión del territorio, producto de la conquista del interior por los bandeirantes, obligó a realizar cambios administrativos. Así, existieron dos gobernadores generales, uno en la ciudad de Salvador y otro en Río de Janeiro. Posteriormente, el territorio se dividió en dos estados: Maranhao y Brasil. Además, se activaron las viejas capitanías y se crearon otras nuevas. Las del norte quedaron sometidas al Maranhao, y las del sur, a Brasil.

A principios del siglo XVIII, la obra colonizadora portuguesa estaba realizada, y Brasil era una copia de Portugal y un verdadero estado **autónomo**. El alejamiento de la metrópoli, así como las constantes demandas de libertades económicas y políticas de los brasileños, obligaron a Portugal a otorgarle mayores libertades políticas a sus funcionarios.

Los capitanes generales concentraban muchos poderes y habían acumulado grandes fortunas. Las ciudades eran administradas según los principios fijados desde Lisboa, y los funcionarios municipales, teóricamente designados por el gobernador eran, de hecho, elegidos.

En las ciudades se crearon **corporaciones** comerciales, manejadas por personalidades distinguidas, nombradas por los capitanes generales. Su labor fue muy importante para el desarrollo económico de la colonia. Contrario al régimen español, no se discriminaba políticamente a los criollos. Participaban en la administración colonial con el mismo derecho que los **peninsulares**.

Este grabado antiguo muestra el puerto de Lisboa. Observa la gran actividad comercial que se desarrollaba en la época.

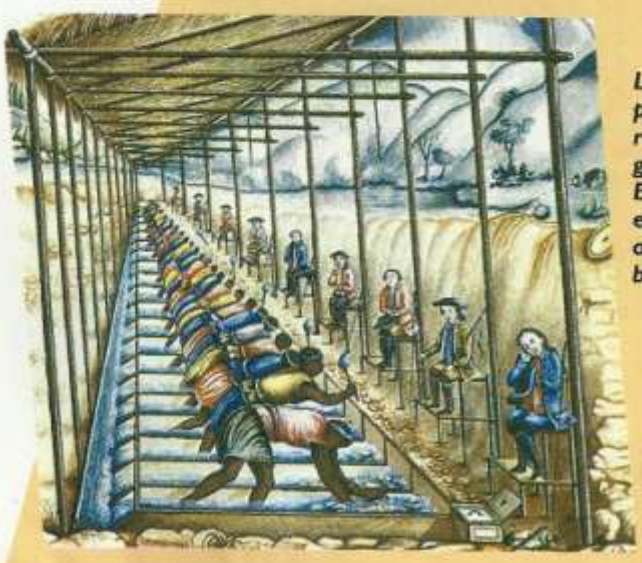

Lavado de diamantes. Las piedras preciosas fueron recursos importantes en la gran prosperidad que vivió Brasil en el siglo XVIII. Los esclavos, como puedes observar, trabajaban vigilados bajo la amenaza del látigo.

El sistema colonial inglés

Desde los primeros tiempos, las colonias inglesas disfrutaron de cierta autonomía o gobierno propio. El poder estaba dividido entre un gobernador, una asamblea legislativa y un cuerpo de jueces y jurados.

Esto se explica porque Inglaterra era el único país europeo que en esa época tenía un sistema **parlamentario** y una Constitución –*Carta Magna*–, que garantizaba a los ciudadanos ciertos derechos que debían ser respetados por las autoridades. Toda medida de importancia que dictaba el rey, como fijar impuestos, declarar la guerra a otras naciones, debía ser aprobada por el parlamento. Esta institución representativa y casi democrática fue trasplantada por los colonos a América, y sirvió de modelo para organizar las colonias que fueron de tres tipos: reales, de propietarios y de cartas.

En las colonias *reales*, llamadas así porque pertenecían al rey, éste nombraba a un gobernador y un concejo colonial. Los colonos tenían derecho a elegir a los miembros de la asamblea y a los jurados. *Virginia*, *Carolina*, *Georgia*, *Nueva Jersey*, *Nueva York* y *Nueva Hampshire* eran colonias reales.

Las colonias de *propietarios* fueron creadas por concesiones de tierras que hacía el rey a un **cortesano** o a un grupo de nobles. De este tipo eran *Pensilvania*, *Delaware* y *Maryland*. Eran gobernadas por su fundador. Los vecinos elegían a los miembros del concejo, y de la asamblea y a los jurados.

Pintura alegórica al día de Acción de Gracias, en el que los peregrinos celebraron con entusiasmo, junto con un grupo de nativos, el fruto de su primera cosecha.

Las colonias de *cartas* eran las que tenían mayor autonomía. Los colonos elegían al gobernador y a los miembros de la asamblea, del concejo y a los jurados. Se establecían mediante *cartas*, que eran acuerdos entre el rey y un grupo o un individuo rico que se comprometía a establecer una colonia en América, a cambio de tierra y de amplia autoridad política para gobernarla. De este tipo eran *Massachusetts*, *Rhode Island* y *Connecticut*.

En la práctica, las asambleas y los concejos en las colonias inglesas no fueron nunca reconocidas como cuerpos legislativos. En Inglaterra eran considerados como simples concejos municipales, nada comparables con el parlamento inglés.

La Corona inglesa, que gradualmente fue implantando controles en las colonias, se mantuvo firme en no acceder a muchas de las pretensiones de las asambleas coloniales. En la mayoría de los concejos municipales había un cuerpo, llamado *cámara alta*, sujeto a la voluntad del gobernador real, por lo que las asambleas populares no podían gobernar plenamente. Por otro lado, las leyes electorales limitaron el sufragio o voto en todas las colonias inglesas. Era un derecho casi exclusivo de los grandes propietarios.

A pesar de estos controles, no hay duda de que el régimen colonial inglés propició cierta participación de los colonos en el gobierno. Además, la firme decisión de aquéllos de gozar de todas las libertades: religiosa, de prensa, de opinión, reunión, propiedad y juicio por jurado, fue fundamental para que se respetasen sus derechos individuales.

Régimen político administrativo francés y holandés

En los primeros tiempos fue algo parecido al implantado por Inglaterra en sus colonias, pues la Corona francesa otorgaba contratos comerciales de colonización con amplias libertades a los llamados "corredores de los bosques", que eran cazadores de pieles preciosas.

Posteriormente, existieron gobernadores que tenían poderes similares a los de los capitanes generales del Brasil o de los adelantados de las colonias españolas. En la segunda mitad del siglo XVII se registró un cambio grande, el rey Luis XIV que era el más **absolutista** de los reyes europeos impuso un régimen centralizado.

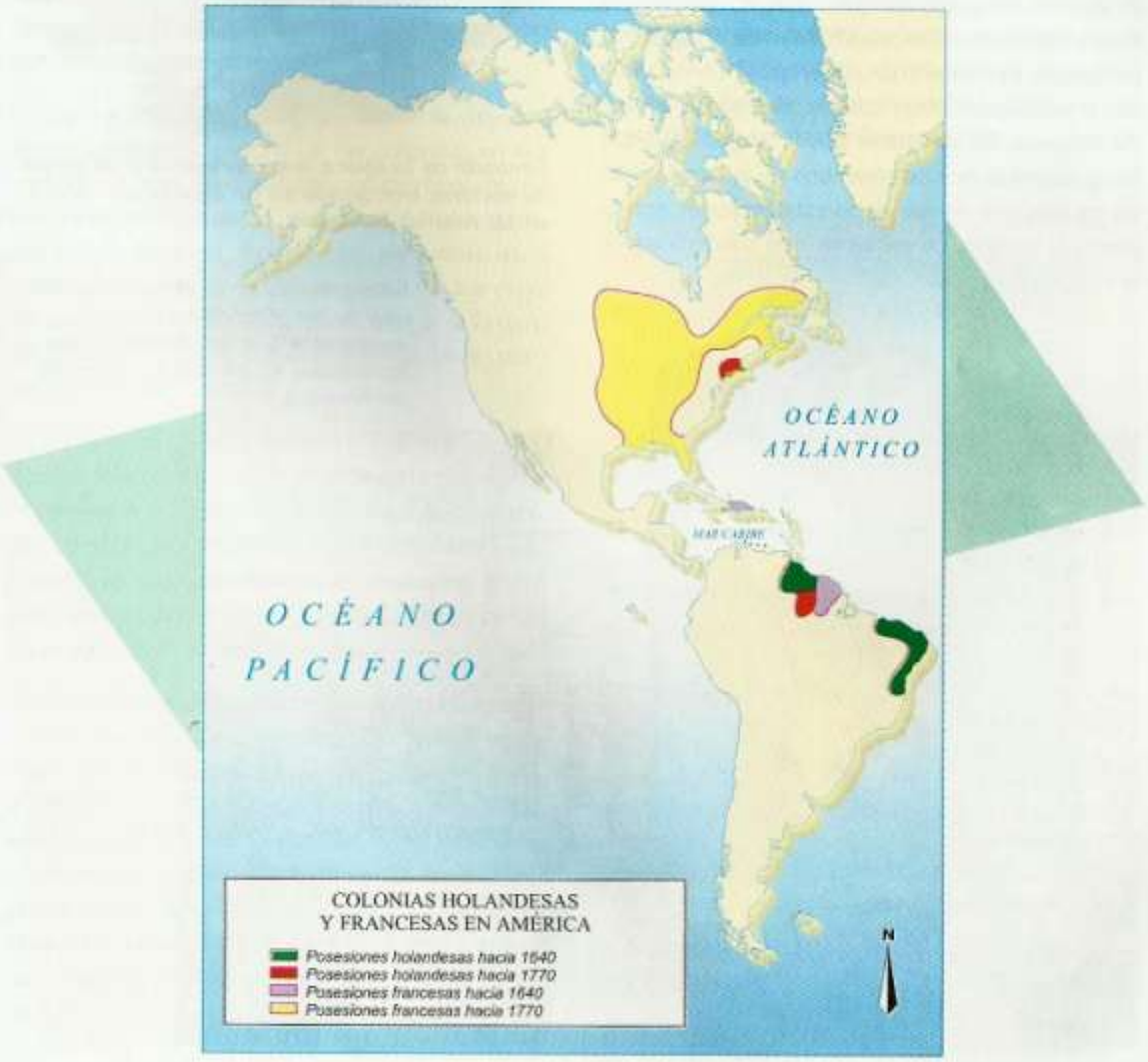

Nueva Francia o Canadá fue convertida en una provincia francesa bajo la dirección de un gobernador general supeditado al monarca. El territorio fue dividido en **señoríos** y repartido entre los nobles de la corte. Los señoríos, a su vez, se subdividieron en *parroquias*, a cargo de un cura párroco y un jefe militar. Para mantener un rígido centralismo, la Corona francesa nombraba *intendentes* o funcionarios con poderes militares y de fiscalización. Ese mismo régimen fue impuesto en Haití y demás colonias que Francia tenía bajo su dominio.

El sistema de gobierno que implantó Holanda o Países Bajos en sus colonias fue similar al inglés y al portugués de los primeros tiempos. Creó factorías o establecimientos comerciales en sus efímeras colonias. Solamente la que fundaron en Brasil fue gobernada por un miembro de la familia real. En las islas que conservaron establecieron, con el paso del tiempo, un gobierno más subordinado a la Corona holandesa.

Grabado de la época que representa a un grupo de esclavos trabajando en un ingenio azucarero en las Antillas francesas.

Este grabado de la época muestra una de las plantaciones azucareras que establecieron los holandeses en puntos estratégicos de América.

Los gobiernos europeos en América: semejanzas y diferencias

El sistema español y el inglés

Entre los sistemas coloniales español e inglés hubo notables diferencias. Inglaterra no siempre empleó la violencia para apoderarse de las tierras de los nativos. En algunas ocasiones los colonos se las compraron a los indios. España se estimaba dueña de sus territorios americanos y los conquistadores y colonizadores practicaron la rapiña o robo con violencia para obtenerlas.

Inglaterra no intervino en la economía, leyes y desenvolvimiento general de las colonias, en sus comienzos, sino de una manera superficial, mientras la intervención de la Corona española fue siempre preponderante. Realizó una admirable obra de evangelización, pero la **intolerancia** fue regla sin excepción. Creó leyes para castigar a brujos, hechiceros y a todos aquéllos que fueran en contra de la religión católica.

En las colonias inglesas, aunque la intolerancia predominó existieron casos como el de la colonia de Maryland, con libertad de culto. Espíritus avanzados como Roger Williams y Ana Hutchinson, predicaron la tolerancia. Además, colonias, como *Connecticut* y *Rhode Island*, fueron fundadas con el fin de disfrutar la libertad religiosa.

Los colonos ingleses tuvieron asambleas representativas, mientras los criollos en las colonias españolas sólo tuvieron un campo de acción muy restringido en los cabildos. Los ingleses mantuvieron la unidad racial y, por lo general, no se relacionaron y, menos se confundieron, con las razas aborígenes ni con la africana importada; mientras los españoles carecieron de **prejuicios** para unirse con mujeres de otras razas, tanto indias como negras.

En cuanto al proceso de poblamiento, los españoles excluyeron a los extranjeros, mientras los ingleses admitieron inmigrantes franceses, alemanes... Finalmente, es importante apuntar que entre las trece colonias británicas de la costa oriental de América del Norte existieron vínculos de unión, lo que les permitió formar, oportunamente, un frente único contra la metrópoli. Las españolas, por el contrario, separadas por largas distancias y sentimientos regionalistas, se mantuvieron aisladas las unas de las otras.

Algunos españoles, como puedes ver en este cuadro de la época, se unieron con mujeres tanto indias como negras, contrario a los ingleses que no se relacionaron con estos grupos étnicos.

Tanto España como Inglaterra explotaron los recursos de sus respectivas colonias para mantener su poderío económico e impusieron restricciones a la producción y al comercio colonial para coartar la libertad de movimiento económico. Pero es preciso aclarar que la libertad económica tal como la conocemos hoy, no existía en el siglo XVIII. Además, ninguna nación del mundo había llegado a inaugurar un sistema de intercambio completamente libre.

Otro punto de coincidencia entre los sistemas español e inglés fue el establecimiento de la esclavitud. Ambas naciones trajeron al Nuevo Mundo negros africanos y los destinaron a yacer en la miseria mayor, sometidos a servidumbre forzosa, sin contacto alguno con la cultura que habían forjado en África.

El sistema español y el portugués

Aunque Portugal estuvo anexado a España durante 60 años (1580-1640), Brasil logró evadirse de muchas restricciones impuestas por España. La corona portuguesa, si bien legisló para sus colonias, no lo hizo con tanto esmero como la española. El monopolio comercial nunca fue establecido con el rigor que lo hizo España, pues la amistad que existía entre Portugal e Inglaterra permitió mayor libertad de comercio y también la inmigración de gentes de diferentes países.

En materia religiosa, la Corona portuguesa tampoco fue tan exigente como la española. Nunca estableció tribunales de la **inquisición** para castigar a los que no profesaban la religión católica.

Un punto de coincidencia entre los regímenes español, inglés y portugués fue la esclavitud. En buena medida, el desarrollo económico en las colonias fue el resultado de la explotación de la mano de obra esclava. Constantemente eran castigados como ves aquí.

No obstante, entre los sistemas coloniales de España y Portugal hubo algunas semejanzas. Por ejemplo, en Brasil el catolicismo se propagó también; los dueños de grandes plantaciones disfrutaron de poderes y privilegios; e indios y esclavos corrieron la misma suerte que en las colonias españolas. Además, por su proximidad al África, el número de esclavos vendidos a los colonos de Brasil fue muchísimo mayor que en las colonias españolas.

En esta lámina puedes observar un grupo de esclavos africanos que esperan ser subastados en uno de los múltiples mercados que existían en América.

- ¿Qué era la Casa de Contratación? ¿Qué era el Consejo Real de Indias? ¿Cuáles eran las funciones y atribuciones de estos organismos?
- ¿Si te pidieran que evaluaras el sistema colonial español con qué nota lo calificarías? ¿Por qué?
- En grupo, identifica y discute en torno a las ventajas y desventajas del régimen español.
- ¿Cómo gobernaron los portugueses a Brasil?
- ¿Cuáles eran las principales diferencias entre la organización político-administrativa de las colonias reales y las de propietarios y de cartas?
- Contrasta el sistema colonial español y el sistema colonial inglés. ¿Cuáles son las principales diferencias?
- Elabora un cuadro resumen que recoja las principales características de los regímenes coloniales francés y holandés en América.

3. Consulta un mapa político de América, y escribe en el mapa esquemático de la actividad anterior el nombre de los países que, junto con Puerto Rico, hoy ocupan el antiguo territorio del virreinato de Nueva España. Traza las fronteras con líneas discontinuas.

4. Identifica las semejanzas y diferencias que consideras más importantes de las que destacamos en el tema *Los gobiernos europeos en América: semejanzas y diferencias*, páginas 267 y 268, y completa la tabla que aparece a continuación.

TABLA COMPARATIVA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA–INGLESA Y ESPAÑOLA–PORTUGUESA

DOS SEMEJANZAS	Sistema colonial español e inglés	España	Inglaterra
		1	
		2	
	Sistema colonial español y portugués	España	Portugal
		1	
		2	
DOS DIFERENCIAS	Sistema colonial español e inglés	España	Inglaterra
		1	
		2	
	Sistema colonial español y portugués	España	Portugal
		1	
		2	

5. Traza las líneas que faltan.

Grupo social	Origen
mulatos	Nacidos en España de padres españoles
esclavos	Blancos o mestizos nacidos en el continente americano de padre español
peninsulares	Aborígenes de América.
criollos	Nacidos de blanco e india.
indios	Nacidos de blanco y negra.
zambos	Africanos traídos a América por la fuerza.
mestizos	Nacidos de negro(a) e indio(a)

6. Investiga en la biblioteca de tu escuela sobre las costumbres predominantes en las colonias españolas. Prepara un breve resumen con los hallazgos de tu investigación. Si deseas puedes ilustrarlo.

7. Piensa y contesta.

- ¿Para qué utilizaba España el oro y la plata que sacaba de América?

- ¿Cuáles fueron las medidas que tomó España para proteger su comercio? ¿Dirías que todas fueron efectivas? ¿Qué argumentos sustentan tu opinión?